



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000464-2015/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 31 DIC 2015

VISTO:

El Informe N° 105-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 05 de Octubre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21 inciso h) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de aprobar las normas reglamentarias de la organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno regional y en los 2, 9 y 10 de la referida ley, establece que los Gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000070-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR, de fecha 20 de Abril 2015, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2015 de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, las metas programadas en el Plan Operativo Institucional - POI del 2015 de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, están sujetas a la medición de los avances obtenidos en forma semestral a los objetivos institucionales.

Que, la Evaluación de las Actividades aprobadas en el Plan Operativo Institucional - POI del 2015, se consolida en base a las informaciones proporcionadas por las diferentes Unidades Orgánicas Estructurales de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, y es considerada en su contenido como cierto de acuerdo a lo preceptuado en el 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, siendo de absoluta responsabilidad el contenido de la información proporcionada;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1281-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P; se aprueba la Directiva N° 006-2010-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Procedimientos para la Formulación, Presentación, Supervisión y Evaluación De los Planes Operativos Institucionales de los Planes Operativos Institucionales (POI) en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", estableciéndose que la evaluación debe realizarse en forma semestral con la finalidad de evaluar el avance de las metas programadas aprobadas en los Planes Operativos Institucionales POI aprobados con los actos resolutivos correspondientes.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000464-2015/GOB. REG. TUMBES-GG

Tumbes, 31 DIC 2015

Que, mediante Decreto Supremo N°070-2013-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y a la Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM, que modifica la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la Implementación del Portal de Transparencia Estándar (PTE) en las Entidades de la Administración Pública, establece que se debe cumplir con la información para la publicación en el Portal de Transparencia Estándar, entre otras las publicación de las evaluaciones de las actividades de cada año del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica ; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 23.08.15 sobre delegación de funciones a la Gerencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la EVALUACION del Plan Operativo Institucional 2015 de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes POI 2015 PRIMER SEMESTRE y que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de La Ejecución del Plan Operativo Institucional 2015 PRIMER SEMESTRE en el portal institucional como corresponde y a las diferentes áreas que integran la Sede del Pliego: 461 Gobierno Regional del Departamento de tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL